



Buenos Aires, 06 de diciembre de 2018

VISTO, la solicitud realizada por la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires eleva la Resolución N° 2971/18 del Consejo Directivo de dicha dependencia que establece el día 22 de agosto como Día del Veterano de Guerra de Malvinas en expreso reconocimiento a los miembros de la comunidad tecnológica que participaron en la Guerra de Malvinas.

Que la Facultad Regional Buenos Aires realizó la Primera Jornada Homenaje a los Veteranos de Guerra pertenecientes a nuestra Universidad y se han entregado cincuenta y un reconocimientos a graduados y docentes de la comunidad tecnológica que se encuentran registrados como Veteranos de Guerra de Malvinas en el Ministerio de Defensa de la Nación.

Que resulta necesario el reconocimiento y el agradecimiento por el compromiso en defensa de la Patria que han realizado cada uno de ellos.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja a acceder a lo solicitado y declarar el 22 de agosto de cada año, como "Día del Veterano de Guerra de Malvinas" en expreso reconocimiento a los miembros de la comunidad tecnológica que participaron en la Guerra de Malvinas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el día 22 de agosto de cada año como “Día del Veterano de Guerra de Malvinas” para reconocer a los miembros de la comunidad tecnológica que participaron en la Guerra de Malvinas, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, sin cese de actividades.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°2280/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior